

CONVOCATORIA

CURSO DE FORMACIÓN PARA NUEVOS ELECTOS DE LAS CORPORACIONES LOCALES ESPAÑOLAS.

PROGRAMA GENERAL DEL CURSO

OCTUBRE 2015

1. INTRODUCCIÓN

La evolución del contexto social y político en España está modificando profundamente la administración local. De un lado, las reformas legislativas llevadas a cabo en los últimos años en materias como la racionalización y sostenibilidad financiera, la transparencia, la distribución de competencias y otras muchas han modificado profundamente el marco legal en el cual operan las administraciones locales.

Las tendencias en la gestión pública local también han evolucionado, integrando herramientas para mejorar la eficiencia, la eficacia y la calidad y para acercar las instituciones y la toma de decisiones a los ciudadanos y ciudadanas. Finalmente, el indudable cambio generacional que se está verificando en los partidos que en los últimos años han tenido representantes electos en los concejos municipales y el auge de nuevas opciones políticas, llevarán a la elección de muchos concejales y concejalas que por primera vez se acercan a la gestión pública local y ejercerán roles de responsabilidad en la misma.

En este contexto, el ejercicio de responsabilidades políticas en una administración local requiere de conocimientos y habilidades específicas que faciliten el logro de los objetivos de gobierno y permita una rápida y eficaz integración de las personas electas en sus cargos.

Por ello, a raíz de su larga experiencia de formación de políticos, funcionarios y personal laboral de la administración local, la Fundación MUSOL ofrece un curso de formación para concejales y concejalas de ayuntamientos españoles, con el objetivo de introducirles de forma innovadora a la gestión pública local.

El citado curso impartido por expertos en cada una de las materias, pretende en primer lugar hacer un amplio repaso de las reglas y procedimientos por los que se rige la participación en los órganos y actividades municipales, que servirán de introducción a los concejales electos por primera vez y de profundización para quienes ya han desempeñado esta función. En segundo lugar, se hará una amplia introducción a los aspectos materiales de la gestión que sirvan para el adecuado ejercicio de la acción de gobierno y del control por parte de la oposición. Finalmente, se analizarán aspectos y tendencias innovadoras en la administración local, tales como la gobernanza, la transparencia, la calidad y la planificación estratégica.

La estructura del curso y la lógica según la cual han sido identificados los módulos que conforman nuestra oferta formativa se detallan en el punto 4.

2. ANTECEDENTES E INSTITUCIONES INVOLUCRADAS

La **Fundación MUSOL** nace en 1998 de la mano de un grupo de funcionarios, profesionales, expertos e investigadores que centran sus intereses y carreras profesionales en el ámbito de la administración local. La especialización municipalista de la organización, la amplia red de expertos en administración pública local y regional de la entidad, permiten a la organización ofrecer una amplia gama de servicios a las administraciones descentralizadas. Nuestros integrantes y colaboradores son altos directivos en activo expertos en administraciones locales. La sede de MUSOL se encuentra en Valencia y tenemos delegaciones en el resto de España (Madrid, Castilla y León, Galicia, Extremadura, Castilla la Mancha, Andalucía, Islas Baleares y Cataluña) y en el extranjero (Guatemala, Bolivia y Senegal), gracias a las cuales prestamos servicios a instituciones y agencias internacionales.

Entidad colaboradora:

El **Consejo General de los Colegios Profesionales de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración local (COSITAL)** es la entidad representativa y coordinadora superior de la Organización Colegial de este colectivo profesional, cuya tarea consiste en facilitar que la acción de los Gobiernos Locales se lleve a cabo conforme a la normativa de un Estado de Derecho. Entre sus actividades destaca la oferta formativa en temas relacionados con la administración local. Entre otros cursos, mencionamos: el Curso de Gestión y Dirección de pequeños y medianos municipios, que ya ha llegado a su cuarta edición; los cursos sobre la “Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local”; el curso online dirigido a Cargos Electos Municipales realizado en ocasión de las elecciones de 2011.

3. PÚBLICO DESTINATARIO

El curso se dirige a concejales y concejales españolas de todos los partidos, tanto concejales/as que formen parte de equipos de gobierno local como concejales/as de la oposición.

4. ESTRUCTURA DEL CURSO

ESTRUCTURA GENERAL:

El curso está estructurado en 4 módulos, que abordan la dirección y la gestión de las administraciones locales, con un enfoque directivo. En este sentido, en cada tema se proporciona la información y los conocimientos necesarios para ejercer de forma adecuada el papel de concejal. La formación impartida es útil tanto para concejales miembros del equipo de gobierno, de los grupos municipales del pleno que constituyen la mayoría así como miembros de la oposición.

El gobierno municipal.

M1: Los órganos municipales.

M2: Gobernanza local, calidad e internacionalización de las ciudades.

Los servicios administrativos municipales.

M3: Niveles esenciales de organización, Personal, gestión presupuestaria.

M3: haciendas locales, contratación, transparencia.

Los servicios municipales a los ciudadanos.

M4: Los servicios de Diputaciones Provinciales y Mancomunidades

M4: Los servicios públicos locales a la luz de la ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

CONTENIDOS:

MÓDULO I. Organización y funcionamiento de los órganos municipales.

Duración: 1 día (4 horas).

En este módulo se explicarán la organización y el funcionamiento de los órganos municipales, así como los pasos para su constitución, aclarando las competencias de cada uno de ellos, su interrelación y cómo toman sus decisiones. En sus primeros pasos como concejal, serán conocimientos de gran utilidad para asumir su rol de responsable político de la corporación local de manera eficaz y rápida. En este módulo se tratan los siguientes temas.

Organización y funcionamiento del pleno municipal:

Con respecto al Pleno municipal, se abordarán, entre otros, los siguientes temas: derechos y deberes de los concejales, organización del Pleno, y de las Comisiones informativas funcionamiento del Pleno (sesiones, debate, régimen de adopción de acuerdos, las mociones y propuestas de los Grupos y Concejalías), control y fiscalización por el Pleno.

Formador: Rafael García Maties.

El Alcalde y la Junta de Gobierno local:

Con respecto al alcalde y a la junta de gobierno local, se abordarán, entre otros, los siguientes temas: disposiciones generales y competencias del Alcalde, constitución, funcionamiento y competencias de la junta de gobierno, la Junta como órgano de colaboración del alcalde, sesiones y secretaría de la Junta.

Formador: Rafael García Maties.

Los Tenientes de Alcalde y los concejales delegados:

Con respecto a los concejales delegados se examinará su nombramiento, sus funciones, así como las delegaciones, el procedimiento y su alcance.

Formador: Rafael García Maties.

Las comisiones Informativas y otros Órganos complementarios:

Con respecto a las comisiones Informativas y otros Órganos complementarios, se abordarán, su composición y funcionamiento, así como competencias y funcionamiento de la comisión especial de cuentas.

Formador: Rafael García Maties.

Régimen Jurídico:

Respecto al régimen jurídico se hará un breve examen a las notificaciones, los recursos administrativos y los recursos judiciales respecto a las resoluciones y acuerdos adoptados por cada uno de los órganos locales.

Formador: Rafael García Maties.

MÓDULO II. Nuevos enfoques en el gobierno local.

Duración: 1 día (4 horas).

Las administraciones públicas locales en España y en Europa han vivido una profunda evolución plasmada en las sucesivas reformas administrativas llevadas a cabo. El modelo burocrático de inspiración weberiana, en base al cual se creó la administración del Estado democrático y social de derecho, fue modificado por las reformas que a partir de los años 70 hasta los años 90 se inspiraron en la nueva gestión pública. Desde los años 90 una nueva generación de reformas procura adaptar la administración pública local al contexto actual. Progresivamente se afirma la Gobernanza como enfoque participativo y relacional, basado en la interacción con el entorno inmediato y global, a través de la cooperación entre autoridades locales a nivel internacional. La gestión de la calidad se consolida con un conjunto de herramientas, enfoques y conceptos que promueven la calidad de los servicios así como la interacción con los usuarios y los ciudadanos.

La buena gobernanza local:

Se tratará la evolución de la administración pública local del paradigma burocrático al enfoque de la gobernanza, analizando las características de este enfoque y su capacidad de responder a los desafíos locales y globales que enfrentan los territorios y las ciudades.

Formador: Francesco Filippi.

La gestión de la calidad:

Entre las nuevas tendencias más afirmadas en la administración local consta sin duda la adaptación y aplicación de la gestión de la calidad, para favorecer la mejora de la prestación de los servicios locales. La administración pública local ha adaptado modelos de calidad generales (ISO9001, modelo EFQM de excelencia, etc.) y cuenta además con modelos de calidad específicos (modelo UNE 66182:2009, marco común de evaluación o CAF-Common Assessment Framework, etc.). Los enfoques más modernos de gestión de la calidad, en particular la gestión de la calidad total guardan una estrecha relación con la buena gobernanza local y serán tratados en el presente módulo.

Formador: Francesco Filippi.

Internacionalización de la ciudad y el territorio y cooperación:

La ciudad hoy desborda la realidad concreta del territorio sobre el cual una administración municipal ejerce jurisdicción. Por ello, otro factor crítico para el gobierno de las ciudades y de los territorios es la capacidad de gestionar redes de actores externos, de gestionar las redes globales en que se integra el territorio por distintos motivos. La cooperación descentralizada para el desarrollo es una herramienta excelente para la proyección global del territorio así como para responder a la aspiración ciudadana de nuestros municipios de aportar a la promoción de los derechos humanos.

Formador: Francesco Filippi.

MÓDULO III. La organización y los servicios administrativos municipales.

Duración: 2 días (5 horas cada día).

La ejecución de las políticas públicas locales fruto de las decisiones de los órganos municipales se realiza mediante un estructura administrativa compleja, cuya organización y funcionamiento responde a normativa específicas así a como a enfoques de gestión que procuran la eficiencia y la eficacia del ayuntamiento y la respuesta a las exigencias y aspiraciones de la ciudadanía. En este módulo se abordan los aspectos esenciales para conocer y dirigir la estructura ejecutiva y administrativa de un ayuntamiento, detallando el marco legal vigente y proporcionando un abanico de enfoques y herramientas de gestión para que los decisores políticos escojan los que mejor se adaptan a su programa de gobierno y valores.

El personal:

Se abordarán las normas y procedimientos básicos de selección, contratación, evaluación, formación y régimen disciplinario de los funcionarios y personal laboral de la administración local. Se abordarán tanto los aspectos jurídicos que rigen la gestión del personal municipal así como los temas de gestión del mismo, aportando las tendencias más innovadoras en materia.

Formador: Ignacio Rosat Aceb.

La gestión Presupuestaria

La obtención de los recursos y el gasto municipal constituye el soporte necesario e imprescindible para la prestación de los servicios. El manejo del dinero público requiere de normas y procedimientos muy rigurosos que se han visto incrementados en los últimos años por la Legislación. El presupuesto es el principal documento pero no el único. En este punto se examinará:

I. El presupuesto general, instrumento de la gestión económica de las entidades locales.

II. Los principios presupuestarios en el TRLRHL y en las Leyes de Estabilidad Presupuestaria.

III. La gestión presupuestaria:

- Las modificaciones del crédito.
- Las fases de ejecución del Presupuesto.

IV. Régimen jurídico de la Tesorería.

V. El control de la actividad económico-financiera de las entidades locales y sus entes dependientes.

- Control interno y fiscalización
- Control Externo, el Tribunal de Cuentas y los Órganos de Control Externo de las Autonomías

Formador: Francisco Pastor Bono.

Las Haciendas Locales.

Merece un especial apartado por su complejidad el examen de que es la Hacienda Local, el examen de los tributos locales y otras fuentes de ingresos de las entidades locales. Asimismo se analizará la participación en los tributos del Estado y de las Comunidades Autónomas, el crédito local finalidades y los límites del endeudamiento.

Formador: Francisco Pastor Bono.

La contratación. Bienes y patrimonio.

El gasto municipal en especial la contratación administrativa está sometida a un riguroso régimen jurídico que parte de los principios de publicidad y libre concurrencia. Las entidades locales a través de la contratación transforman sus ingresos en la compra de bienes y en la prestación de servicios. Este gasto exige un control riguroso muy reglado. Para ello se examinará sucintamente los siguientes aspectos: los contratos de la Administración, Los principio Generales de la Contratación; los contratos públicos y los privados de la administración; las formas de adjudicación de los contratos; las mesas de contratación; la invalidez de los contratos y sus efectos; las garantías, las publicaciones, los pliegos de condiciones y su contenido, los criterios de adjudicación, las certificaciones de obras, y otras. En cuanto a los bienes se examinarán la titularidad de bienes, los requisitos para su defensa y administración y singularmente para su recuperación, así como el inventario de bienes.

Formador: José Llavata Gascón.

La transparencia y la rendición de cuentas:

La nueva normativa en materia de transparencia y la creciente sensibilidad de la opinión pública para este tema requiere una constante atención por parte de los decisores políticos a asuntos como el acceso a la información y su publicación, la compatibilización de la transparencia con la protección de datos así como el acceso a información sobre la eficacia de la acción de los entes locales. Se analizará la ley de transparencia y buen gobierno.

Formador: David Seara Moro.

MÓDULO IV. Los servicios municipales a los ciudadanos.

Duración: 1 día (4 horas).

Las recientes reformas de la administración local han modificado de forma substancial las competencias municipales estableciendo un nuevo marco, a menudo restrictivo, cuando no confuso, para la prestación de los servicios municipales. Conocer el ámbito de acción de los ayuntamientos, las posibilidades de prestación conjunta de ciertos servicios y los aspectos generales de los servicios prestados por los ayuntamientos es esencial para los decisores políticos.

Los servicios públicos locales a la luz de la ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

La ley 27/2013 ha aportado modificaciones profundas en las competencias municipales, en algunos casos limitando la prestación de determinados servicios que se venía desarrollando en muchos municipios. Se explicarán las modificaciones introducidas por la Ley y el resultado de su aplicación.

Se efectuará un análisis de los modos de gestión de los servicios públicos, con especial referencia a:

1. La relación servicio público- competencia.
2. Los parámetros de eficiencia y eficacia en la prestación de los servicios municipales.
3. Modos de gestión de los servicios públicos:
 - 3.1. Gestión directa
 - 3.2. Gestión indirecta, especial referencia a la concesión y a empresa mixta.
4. Financiación de los servicios públicos.

Formador/es: José Antonio Valenzuela.

Los servicios locales prestados por las Diputaciones Provinciales y las Mancomunidades

La participación de los Gobiernos Locales Intermedios en la prestación, organización y financiación de los servicios de competencia municipal.

Formador: David Seara Moro.

UN CURSO A TU MEDIDA:

El curso podrá ser contratado de acuerdo a las siguientes modalidades:

- **MODALIDAD 1:** Contratación total o parcial del curso para grupos previamente conformados: un partido político, un ayuntamiento u otra agrupación puede contratar el curso entero o seleccionar los módulos que quiere cursar, para un grupo de concejales/as u otras personas interesadas organizado por el contratante. Por ejemplo, un partido político puede contratar el curso entero para todos sus concejales de una zona geográfica o contratar algunos módulos. También es posible contratar solo algunas partes de un módulo.
- **MODALIDAD 2:** Inscripción individual al curso entero o parcial: concejales/as u otras personas interesadas podrán inscribirse de forma individual al curso organizado por MUSOL en varias provincias. La inscripción individual podrá ser para todo el curso o para algunos módulos. También es posible inscribirse a algunas partes de un módulo.

EVALUACIÓN:

El sistema de evaluación se basa en los siguientes parámetros:

Una evaluación, 30 ítems de 2 a 4 alternativas con una única respuesta válida, sobre los conceptos clave desarrollados en los módulos (1 cuestionario por módulo de máximo 20 ítems cada módulo).

5. DOCENCIA

Rafael García Maties. Presidente de la Fundación, Licenciado en Derecho por la Universidad de Valencia (1980). Su carrera profesional ha estado ligada al municipalismo: es Secretario de Ayuntamiento (funcionario con habilitación Nacional, subescala de Secretaria Categoría Superior). Ha desempeñado el cargo de Secretario en varios Ayuntamientos de la Comunidad Valenciana, Actualmente Secretario General del Ayuntamiento de l'Elia. Fue nombrado por Decreto del Gobierno Valenciano, Director General de Función Pública y Secretario General de la Consellería de medio Ambiente. Ha publicado varios artículos en revistas profesionales municipales tales como "CUNAL" y el "Consultor de los Ayuntamientos". Ponente y formador en jornadas y cursos sobre gestión municipal en España. Es funcionario del grupo A de la Generalitat Valenciana, desempeñó entre otros los puestos de Jefe del Servicio de

Asesoramiento y Gestión Local, Jefe del Servicio de Coordinación de las Diputaciones y Jefe del Servicio Jurídico de la Consellería de Medio Ambiente.

Francesco Filippi. Director del área de proyectos de la Fundación MUSOL, ha participado en consultorías de mejora del funcionamiento municipal en Chile, Venezuela, Centroamérica. Postgrado en dirección y gestión de organizaciones no lucrativas en ESADE y master en Gestión de la Calidad, sector “servicios”, en la Universidad de Valencia, con tesis sobre “Gestión de la calidad y calidad de la democracia: coincidencias y sinergias entre la gestión de la calidad total y la gobernanza en las administraciones locales”.

Francisco Pastor Bono. Funcionario de Carrera de la Subescala de Intervención Tesorería, Categoría Superior, o Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales, por la Universidad de Valencia y doctorando con la tesis “El control externo de la actividad económico-financiera del Sector Público por el Tribunal de Cuentas. Especial referencia a la responsabilidad contable” en el programa de doctorado “Aspectos civiles y fiscales de la adquisición y disfrute de bienes inmuebles” de la Universidad de Valencia. Desde 2008 es Interventor de la Entidad Metropolitana de Servicios Hidráulicos. Ejerció de interventor en vario ayuntamientos de la provincia de Valencia (entre otros, Aldaia, Ribarroja del Turia, Godella) y en la mancomunidad del Mancomunidad Intermunicipal Barrio del Cristo.

Ignacio Rosat Aceb. Director de Recursos Humanos, con una experiencia de veinticinco años, es especialista en personal y prevención de riesgos laborales en la Administración Local. Como autor y coordinador cuenta con 27 libros de carácter técnico, repartidos entre cinco de las más prestigiosas editoriales jurídicas del país, siendo uno de los coordinadores con más obras publicadas, en el ámbito de recursos humanos y la prevención riesgos laborales en la Administración local. Es miembro del equipo consultor de la Editorial el Derecho - Administración Local- y director de dos colecciones jurídicas de la Editorial Tirant lo Blanch. Ha participado como ponente y profesor en mas de cien acciones formativas repartidas por todo el estado y en congresos nacionales e internacionales. Es Presidente de Honor de la Asociación Valenciana de Técnicos de Personal de Administración Local de la Comunidad Valenciana. Ha recibido el Premio Internacional de Prevención de Riesgos Laborales ORP por su compromiso con la difusión de la esencia de la responsabilidad social y los valores preventivos y el Premio de Reconocimiento de las Policías Locales de la Comunidad Valenciana, por parte de la Unión Nacional de Jefes y Directivos de la Policía Local, por su larga trayectoria de compromiso con la formación de la Policía Local.

José Llavata Gascón. Licenciado en derecho por la Universidad de Valencia. Es funcionario de la administración local con habilitación de carácter nacional. Subescala de secretaría, categoría superior. Ha desempeñado el cargo de secretario en los municipios españoles de Vilamarxant (18 meses), Chiva (24 meses), Alaquàs (6 años) y Quart de Poblet durante seis años, en la actualidad en dicho municipio. Ha impartido cursos sobre procedimiento administrativo y contratación pública, ha participado como miembro de tribunal de selección de la subescala de secretaría, categoría de entrada y es profesor en los cursos selectivos de la subescala de secretaría – intervención, e intervención. Es tutor de prácticas de dos secretarios de entrada.

José Antonio Valenzuela Peral. Licenciado en Derecho, especialidad Derecho público, por la Universidad de Valencia y funcionario de carrera perteneciente a la sub-escala de Interventores-Tesoreros de la Administración Local, con habilitación de carácter nacional, categoría superior. Ha realizado varios cursos relacionados con la actividad económica de la

Administración, destacando los siguientes: Reforma de la financiación local en el marco de la estabilidad presupuestaria; Control interno y fiscalización de las Corporaciones locales; Gestión de ayudas financiadas con fondos comunitarios para Corporaciones Locales; gestión financiera de las Corporaciones Locales; responsabilidades de autoridades y funcionarios locales por infracción de la normativa presupuestaria contable; la concesión de obra pública. Actualmente ejerce de Interventor en el Ayuntamiento de Quart de Poblet (Valencia) y ha ejercido como funcionario en los últimos 24 años en las siguientes Administraciones Públicas: Interventor en el Ayuntamiento de Vilamarxant (Valencia); Interventor en el Ayuntamiento de Canals (Valencia); Interventor en el Ayuntamiento de Algemesí (Valencia); Viceinterventor de la Excelentísima Diputación Provincial de Cuenca; Interventor Delegado en la Conselleria de Trabajo, Industria y Comercio de la Generalitat Valenciana; Interventor Delegado en la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia de la Generalitat Valenciana.

David Seara Moro. Licenciado en Economía por la Universidad Complutense de Madrid, actualmente ejerce funciones de Jefatura de Departamento de Servicios Económicos en el Ayuntamiento de Madrid (Distritos de Chamberí). Ha sido interventor general de los Ayuntamientos de Torres de la Alameda y Miraflores de la Sierra y asesor técnico del Área de Gobierno de Economía y Empleo del Ayuntamiento de Madrid.

6. METODOLOGÍA

Todos los módulos del curso se imparten de forma presencial/semipresencial.

7. CALENDARIO LECTIVO

Los cursos organizados por MUSOL (**modalidad 2**) tendrán el siguiente calendario:

Curso en VALENCIA.	Módulo I	Módulo II	Módulo III	Módulo IV
Fechas del curso.	14 de octubre de 2015.	20 de octubre de 2015	21 y 27 de octubre 2015.	28 de octubre de 2015.
Plazo de matriculación.	04 de octubre de 2015	10 de octubre de 2015	10 de octubre de 2015	18 de octubre de 2015

Para la inscripción al curso entero, el plazo de matriculación es el **4 de octubre de 2015**.

El curso tendrá lugar en la ciudad de Valencia y la dirección exacta será comunicada en las próximas semanas.

En el caso de contratación total o parcial del curso para grupos previamente conformados las fechas se consensuarán con el contratante.

Si quieres contratar o inscribirte solo a algunas partes de un módulo, contáctanos y te haremos un presupuesto personalizado.

8. CONTRATACIÓN Y MATRICULACIÓN:

CONTRATACIÓN DEL CURSO SEGÚN LA MODALIDAD 1:

Contactar a:

Raúl Sanchis Fortea

apoyo.proyectos.4@musol.org

Elaboraremos una propuesta personalizada y adaptada a las necesidades y preferencias del grupo.

MATRICULACIÓN PARA LA MODALIDAD 2: Para la inscripción a los cursos organizados por MUSOL, será necesario acreditar/aportar la documentación que se detalla más abajo. La solicitud de matriculación tendrá que ser remitida vía correo electrónico directamente a la atención de:

Raúl Sanchis Fortea

apoyo.proyectos.4@musol.org

Será obligatorio anexar la siguiente documentación:

- Formulario de inscripción.
- Fotocopia del carnet de identidad nacional (Pasaporte, DNI o Tarjeta de Residencia)

Toda la documentación tendrá que ser enviada por email en formato Word, PDF o JPG.

El plazo para la matriculación al curso se detalla en el punto 7.

9. INFORMACIONES Y CONTACTO

Para mayor información y detalles, contactar con:

Raúl Sanchis Fortea

apoyo.proyectos.4@musol.org

Tel: +34 963 81 75 09 (de lunes a viernes, en el horario: 09.00 – 14.00)

NOTA ACLARATORIA

Algunos datos establecidos en este documento tienen carácter provisional, específicamente:

- Las fechas relativas al desarrollo de los respectivos módulos de cada curso, incluyendo las de inicio, de finalización, de realización de las evaluaciones, etc.
- La duración exacta, la respectiva carga horaria, quedará adaptada a las necesidades de los alumnos, pudiéndose extender el periodo de tiempo planificado para el curso

Tales aspectos del curso podrán ser sujetos a algunos ajustes, según las exigencias académicas y logísticas. En todo caso, se aclara que dichas modificaciones no tendrán carácter substancial, es decir, no se producirán cambios que afecten el temario general (aunque los contenidos específicos podrán ser actualizados) y se tratará de respetar la calendarización prevista, avisando con la debida antelación sobre eventuales alteraciones.